



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

“CONTRATACIÓN LR202614 TIQUETES AEREOS”

La fecha y hora máxima para recibir ofertas es a las **15 horas del martes 22 de setiembre de 2026.**

1. OBJETO

Adquirir cinco (5) tiquetes aéreos de ida y regreso a Cochabamba, Bolivia, para el traslado del cuerpo técnico de la Selección Nacional Infantil-Juvenil de Racquetball, con salida el 2 de diciembre de 2026 y regreso el 12 o 13 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, físico y fisioterapéutico de los atletas durante su participación en el Campeonato Mundial Junior de Racquetball 2026, que se realizará del 4 al 12 de diciembre de 2026.

2. DATOS DEL VIAJE

Viaje de ida:

- Fecha de salida: miércoles 2 de diciembre de 2026.
- Ciudad y país de salida: San José, Costa Rica.
- Aeropuerto de salida: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (SJO).
- Ciudad y país de llegada: Cochabamba, Bolivia.
- Aeropuerto de llegada: Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann (CBB).

Viaje de regreso:

Para efectos de la cotización, se podrán considerar las siguientes opciones de regreso:

- Opción 1: sábado 12 de diciembre de 2026, **en vuelo nocturno.**
- Opción 2: domingo 13 de diciembre de 2026.

Ruta de regreso:

- Ciudad y país de salida: Cochabamba, Bolivia.
- Aeropuerto de salida: Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann (CBB).
- Ciudad y país de llegada: San José, Costa Rica.
- Aeropuerto de llegada: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (SJO).

3. RUTAS SUGERIDAS

Para efectos de la cotización, se podrán considerar, entre otras, las siguientes rutas:

Opción 1:

- San José, Costa Rica (SJO) → Bogotá, Colombia (BOG) → Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (VVI) → Cochabamba, Bolivia (CBB).

Para el trayecto Santa Cruz de la Sierra – Cochabamba, se podrá considerar un vuelo operado por Boliviana de Aviación (BoA).



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

Opción 2:

- San José, Costa Rica (SJO) → Ciudad de Panamá, Panamá (PTY) → Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (VVI) → Cochabamba, Bolivia (CBB).

Para el trayecto Santa Cruz de la Sierra – Cochabamba, se podrá considerar un vuelo operado por Boliviana de Aviación (BoA).

Para el viaje de regreso se podrán considerar las mismas rutas en sentido inverso.

Las rutas anteriormente indicadas son sugeridas y no limitativas. El oferente podrá proponer rutas alternativas, siempre que permitan cumplir con las fechas requeridas y contemplen tiempos de conexión adecuados para garantizar el traslado oportuno de los pasajeros y su equipaje.

En caso de que alguno de los trayectos sea operado por diferentes aerolíneas o sea emitido mediante tiquetes separados, el oferente deberá indicarlo claramente en su oferta, detallando las condiciones correspondientes a las conexiones y al manejo del equipaje.

4. EQUIPAJE REQUERIDO

Cada tiquete aéreo deberá incluir como mínimo:

- Una pieza de equipaje de mano.
- Una pieza de equipaje de bodega.

El oferente deberá indicar en su oferta el peso máximo permitido para el equipaje de mano y el equipaje de bodega incluidos en la tarifa cotizada.

5. ENTREGA DE LA OFERTA

La recepción de las ofertas se realizará por medio del correo electrónico info@racquetballcr.com, dentro del plazo establecido para la presente contratación.

6. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentarse por escrito, de forma clara y legible, sin tachaduras ni borrones. Cualquier corrección deberá realizarse mediante nota aclaratoria.
- Estar debidamente firmada por el oferente o por su representante legal.
- Incluir el itinerario propuesto, indicando aerolíneas, horarios, escalas, tiempos de conexión y condiciones de equipaje.
- Indicar claramente el precio total de los cinco (5) tiquetes aéreos, incluyendo impuestos, tasas y demás cargos aplicables.
- Toda la documentación correspondiente a la oferta y sus respectivos anexos deberá presentarse en un único archivo en formato PDF y enviarse al correo electrónico establecido para la recepción de ofertas.

7. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

El oferente deberá aportar la siguiente información:



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

- Nombre completo de la persona física o razón social de la persona jurídica.
- Número de cédula de identidad o cédula jurídica, según corresponda.
- Copia del documento de identidad de la persona física o del representante legal, según corresponda.
- Dirección: provincia, cantón, distrito, número de teléfono y correo electrónico.
- El monto de la oferta deberá presentarse en colones costarricenses, tanto en números como en letras, e indicar claramente los impuestos, tasas y demás cargos incluidos.

8. DECLARACIONES JURADAS

El oferente deberá adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con sus obligaciones obrero-patronales ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y con sus obligaciones ante el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cuando corresponda.
- Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y su Reglamento. En caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos de prohibición, deberá indicarlo y señalar, cuando corresponda, si cuenta con alguna de las condiciones de desafectación previstas en la normativa vigente.
- En el caso de personas jurídicas, deberá suministrarse la información correspondiente a la naturaleza y propiedad de las acciones y beneficiarios finales, cuando corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

Nota: Para facilitar el proceso de presentación de la oferta, el oferente podrá completar y firmar el formulario de Declaraciones Juradas que se adjunta como Anexo 1.

9. PRECIO

El presupuesto máximo disponible para la presente contratación es de ₡3.300.000,00 (tres millones trescientos mil colones), impuestos incluidos.

La oferta deberá indicar el precio total por los cinco (5) tiquetes aéreos, incluyendo impuestos, tasas aeroportuarias, cargos, equipaje requerido y cualquier otro costo necesario para completar los itinerarios solicitados.

No se reconocerán costos adicionales que no hayan sido incluidos expresamente en la oferta.

10. CONDICIONES INVARIABLES DE ESTA CONTRATACIÓN

- **Vigencia de la oferta**

Debido a la naturaleza de la contratación y a la variación de las tarifas aéreas y disponibilidad de espacios, la oferta deberá indicar expresamente su **plazo de vigencia**.



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

- El oferente deberá procurar mantener la tarifa y el itinerario ofrecidos durante un plazo mínimo de **48 horas** a partir de la fecha y hora límite establecidas para la recepción de ofertas.
- En caso de variaciones de tarifa o disponibilidad antes de la emisión de los tiquetes, el proveedor deberá informarlo inmediatamente a FECORA.

- **Plazo de adjudicación**

FECORA realizará la adjudicación de la presente contratación en un plazo máximo de **48 horas posteriores a la fecha y hora límite establecidas para la recepción de las ofertas**, considerando la naturaleza de la contratación y la variación de las tarifas y disponibilidad de los tiquetes aéreos.

La adjudicación se realizará considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos y los factores de evaluación definidos en la presente contratación.

- **Forma de pago**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica del Banco de Costa Rica, contra la presentación de la factura electrónica correspondiente.

La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos por la normativa tributaria vigente.

- **Plazo de ejecución del contrato**

El plazo de ejecución de la contratación iniciará a partir de la emisión de la orden de compra y se extenderá hasta la emisión y entrega efectiva de los cinco (5) tiquetes aéreos, de conformidad con el itinerario adjudicado y las condiciones establecidas en la presente contratación.

- **Supervisión de la ejecución del contrato**

La Federación Costarricense de Racquetball será responsable de verificar que los tiquetes aéreos emitidos correspondan a los pasajeros, fechas, rutas, horarios, equipaje y demás condiciones establecidas en la oferta adjudicada y en la orden de compra.

- **Formalización**

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de la respectiva orden de compra.

- **Factores de calificación de las ofertas**

Para efectos de la evaluación de las ofertas admisibles, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, para un total de 100 puntos:

I. Precio total ofertado – 40 puntos

Se evaluará el precio total ofertado por los cinco (5) tiquetes aéreos, incluyendo impuestos, tasas, equipaje y demás cargos necesarios.

La oferta admisible que presente el menor precio obtendrá los 40 puntos. Las demás ofertas



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

recibirán un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio de la oferta de menor monto} / \text{Precio de la oferta evaluada}) \times 40$$

II. Condiciones del itinerario – 40 puntos

Se evaluarán las condiciones ofrecidas para el traslado del cuerpo técnico, de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Equipaje de mano y equipaje de bodega incluidos: 10 puntos.
- Horarios de salida y llegada: 10 puntos.
- Tiempo total de viaje: 10 puntos.
- Cantidad y duración de las escalas y conexiones: 10 puntos.

La evaluación deberá considerar la conveniencia de cada itinerario para garantizar un traslado adecuado y oportuno del cuerpo técnico hasta Cochabamba, Bolivia.

III. Condiciones adicionales de la oferta – 20 puntos

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Condiciones y facilidades para cambios de fecha o itinerario: 8 puntos.
- Condiciones aplicables en caso de cancelación: 6 puntos.
- Atención y soporte al cliente antes y durante el viaje: 6 puntos.

El oferente deberá indicar claramente estas condiciones en su oferta para que puedan ser consideradas en la evaluación.

• Inicio del contrato

La ejecución de la contratación iniciará a partir de la emisión de la orden de compra por parte de FECORA. El proveedor adjudicado deberá proceder con la emisión de los tickets de acuerdo con las condiciones, itinerarios y demás características establecidas en la oferta adjudicada y en la respectiva orden de compra.

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto expresamente en las presentes especificaciones, se aplicará lo dispuesto en la **Ley General de Contratación Pública** y su **Reglamento** y demás normativa aplicable. lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de contratación pública.

Responsable: Adriana Castro C	Nombre: info@racquetballcr.com	Teléfono:	88286876
----------------------------------	-----------------------------------	-----------	----------

GEORGE

FAETH ARAYA

(FIRMA)

George Faeth Araya
Presidente

Digitally signed by
GEORGE FAETH
ARAYA (FIRMA)
Date: 2026.09.20
19:07:25 -04'00'



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

ANEXO 1

DECLARACIONES JURADAS – PERSONA FÍSICA

Yo, _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad N.º _____, bajo la fe de juramento declaro que:

1. Me encuentro al día en el pago de mis obligaciones tributarias con el Ministerio de Hacienda.
2. Me encuentro al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o cuento con un arreglo de pago vigente debidamente aprobado.
3. Me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cuando corresponda.
4. No me encuentro afectado(a) por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Declaro que la información suministrada es verdadera y conozco las responsabilidades legales derivadas de una declaración falsa.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo: _____

Número cédula: _____

Firma: _____



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,

Teléfono: 2549-0929

Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica

info@racquetballcr.com

www.racquetballcr.com

ANEXO 2

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Cotizar cinco (5) tiquetes aéreos de ida y regreso desde San José, Costa Rica, hasta Cochabamba, Bolivia.
- Fecha de salida: miércoles 2 de diciembre de 2026.
- Fecha de regreso: sábado 12 de diciembre de 2026 en horario nocturno o domingo 13 de diciembre de 2026.
- Los tiquetes deberán incluir como mínimo equipaje de mano y una pieza de equipaje de bodega por pasajero.
- La oferta deberá indicar claramente las aerolíneas, números de vuelo, horarios de salida y llegada, escalas, duración de las conexiones y tiempo total de viaje.
- Los itinerarios ofrecidos deberán contemplar tiempos de conexión adecuados entre vuelos, especialmente cuando intervengan diferentes aerolíneas o los trayectos se emitan mediante tiquetes separados.
- En caso de utilizar diferentes aerolíneas, el oferente deberá indicar claramente las condiciones relacionadas con el traslado o retiro y nueva entrega del equipaje durante las conexiones, cuando corresponda.
- El oferente deberá indicar las condiciones y costos aplicables para cambios, reprogramaciones o cancelaciones de los tiquetes.
- La tarifa ofertada deberá incluir todos los impuestos, tasas aeroportuarias, cargos y demás costos necesarios para completar el viaje.
- El oferente deberá brindar asistencia y soporte ante cualquier inconveniente relacionado con los tiquetes antes y durante el viaje.
- Los nombres de los pasajeros deberán consignarse en los tiquetes exactamente como aparecen en sus respectivos pasaportes.